

**Orientaciones para el desarrollo de
aprendizaje y el trabajo autónomo en centros
educativos, en contexto de situaciones de
fuerza mayor o caso fortuito**

**Dirección de Desarrollo Curricular
Viceministerio Académico
Agosto, 2023**

AUTORIDADES MINISTERIALES

Anna Katharina Müller Castro
Ministra de Educación

Melvin Chaves Duarte
Viceministro Académico

Yorleny Porras Calvo
Directora, Dirección de Desarrollo Curricular

Comisión Redactora

- Tatiana Navarro Mata, **Profesional de Servicios 2 Investigación educativa, Dirección de Desarrollo Curricular**
- Gina Patricia Salas Fonseca, **Asesora nacional especialidad Currículo, Dirección de Desarrollo Curricular**

Revisión Filológica:

- Ángel Alvarado Cruz, **asesor nacional de español, Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada**

Revisado por:

- **Asesores Nacionales de la Dirección de Desarrollo Curricular**
- **Jefaturas y asesores nacionales de algunas dependencias de la DDC**

Contenido

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Presentación | 4 |
| Conceptualización..... | 6 |
| • ¿Qué es el aprendizaje y el trabajo autónomo? | 6 |
| Implementación del Aprendizaje y Trabajo Autónomo..... | 7 |
| • ¿Cuándo se implementa la <i>Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo</i> ? ... | 7 |
| El Planeamiento Didáctico en el marco del Aprendizaje y el Trabajo Autónomo ... | 8 |
| Mediación pedagógica | 8 |
| • Ambientes de aprendizaje | 11 |
| ¿Qué es la <i>Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo</i> ? | 12 |
| • ¿Cuál es la estructura de Fichas para el aprendizaje y el trabajo autónomo? | 13 |
| ¿Cómo se redactan la <i>Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo</i> ? | 14 |
| Nivel de Educación Preescolar | 14 |
| Orientaciones para la implementación del aprendizaje y el trabajo autónomo en Lenguas Extranjeras en el contexto de emergencia u orden sanitaria..... | 17 |
| ¿Cómo es la Evaluación para el aprendizaje en el contexto de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, mediante resolución motivada o documento afín emitido por el ministro o la ministra de educación? | 22 |

Presentación

Las orientaciones para el desarrollo del aprendizaje y el trabajo autónomo en los centros educativos surgen de la necesidad de garantizar la continuidad del proceso educativo en centros que se han visto afectados por casos fortuitos o por situaciones de fuerza mayor y que están en contexto de emergencia o cierre por orden sanitaria, lo cual pone en riesgo el proceso de enseñanza aprendizaje de la persona estudiante. Por tal motivo, el Ministerio de Educación Pública (MEP), establece las presentes orientaciones como alternativa a la mediación pedagógica presencial, la cual puede verse perjudicada por algún evento adverso que interrumpa el quehacer en el centro educativo.

El propósito de este documento es brindar, a la persona docente las orientaciones técnicas para la implementación de la *Ficha de Aprendizaje y el Trabajo Autónomo*, las cuales permiten diseñar estrategias integrales para la mediación pedagógica, tomando en cuenta, el desarrollo del programa o plan de estudios de cada asignatura o figura afín, los servicios educativos y las competencias desde los ambientes de aprendizaje posibles en el hogar. Para ello, es importante considerar la naturaleza de cada asignatura o figura afín, el servicio educativo, los escenarios y los diferentes contextos.

Estas estrategias integrales implican para la persona estudiante un grado de autonomía y aprendizaje independiente, la cual debe incluir el saber utilizar las propias competencias, habilidades y los recursos adecuados para adaptarse a los diferentes contextos, de tal forma que actúe como agente activo de su propio aprendizaje, formula metas, organiza el conocimiento, construye significados, utiliza estrategias adecuadas y

elige lo que considera relevante para adquirir, desarrollar y generalizar lo aprendido, de acuerdo con sus posibilidades y características.

El abordaje de los aprendizajes de manera autónoma se hará mediante el uso del recurso “Ficha para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo” el cual se concibe como una herramienta más, que posibilita la mediación pedagógica a distancia, donde la persona docente debe proponer actividades concretas y contextualizadas a la realidad del centro educativo y del estudiantado, las cuales, deben permitir, el desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos y competencias de las personas estudiantes.

Conceptualización

- ¿Qué es el aprendizaje y el trabajo autónomo?

El aprendizaje y el trabajo autónomo tienen diversas nomenclaturas tales como: aprendizaje autónomo, aprendizaje autodirigido, aprendizaje autorregulado o autoaprendizaje; además, se le ha relacionado con el desarrollo personal, la autorrealización y la autonomía. Dicho aprendizaje se lleva a la práctica mediante diferentes actividades didácticas diseñadas por la persona docente y realizadas por la persona estudiante sin contar con la presencia física del docente, o en algunos casos con el apoyo de algún familiar. Según Howsan (1991), citado por Lobato (2006), el aprendizaje autónomo

Está relacionado con la enseñanza basada en la competencia denominada aprendizaje para el dominio: un movimiento didáctico cuya metodología encaja dentro del autoaprendizaje y que se basa en los siguientes postulados:

- El individuo se orienta por metas a alcanzar.
- El proceso de aprendizaje se hace más fácil cuando el estudiante sabe exactamente lo que se espera de él.
- El conocimiento preciso de los resultados también favorece el aprendizaje.

- Es más probable que el estudiante haga lo que se espera de él y lo que él mismo quiere, si se le hace responsable de la tarea de aprendizaje.

Por lo que, el trabajo autónomo es una modalidad de aprendizaje en la que la persona estudiante se hace responsable de la organización del estudio y trabajo individual, así como el desarrollo transversal de competencias específicas vinculadas con la habilidad de Aprender a Aprender, establecidas en la Política Curricular vigente.

A nivel curricular, durante este proceso se generan oportunidades para que las personas estudiantes desarrollen la habilidad “Aprender a Aprender” u otras habilidades y aprendizajes en concordancia con los programas de estudio de cada asignatura o figura afín, de tal manera que, se articulen actividades que permitan la construcción del conocimiento en el estudiantado.

Implementación del Aprendizaje y el Trabajo Autónomo

- **¿Cuándo se implementa la “*Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo*”?**

En el caso de que se presente algún evento fortuito o se cierre el centro educativo por orden sanitaria, se implementarán las orientaciones establecidas para el desarrollo del aprendizaje y el trabajo autónomo durante el periodo de tiempo del cierre del centro educativo, se debe realizar una mediación pedagógica a distancia, tomando en consideración los diferentes escenarios en que se encuentren las personas estudiantes.

El Planeamiento Didáctico en el marco del Aprendizaje y el Trabajo Autónomo

Es importante señalar que la persona docente, en situaciones particulares de cierre de los centros educativos, continúa trabajando con las Plantillas de Planeamiento Didáctico, según la [DVM-AC-CIR-00003-02-2023 “Disposiciones y lineamientos generales para el curso lectivo 2023”](#). La entrega del planeamiento didáctico correspondiente se realizará por medios digitales, en tiempo y forma, según lo establecido por la administración del centro educativo en coordinación con las autoridades de la dirección regional de educación y en el idioma correspondiente (español, lengua extranjera o lengua indígena).

El personal docente, debe permanentemente emplear y tener disponible el planeamiento didáctico en formato digital o impreso para facilitarlo a las autoridades e instancias del MEP que así lo soliciten.

En el caso de que se deba aplicar estas orientaciones, para el apoyo educativo a distancia, se debe realizar una modificación al planeamiento didáctico, de acuerdo con las características que presenta cada asignatura o figura afín para ese efecto, en la columna de “Estrategias de mediación”, se incluyen como anexos: anexo1 o anexo 2. Educación Preescolar “Ficha para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo”, la cual contiene las actividades que orientarán el aprendizaje a distancia, y se constituye en una parte medular del planeamiento.

Mediación pedagógica

La mediación pedagógica debe responder a los aprendizajes esperados y a los indicadores de evaluación, propuestos en el planeamiento didáctico del curso lectivo.

Es fundamental recalcar que en una mediación pedagógica actual y pertinente se debe promover el uso de recursos didácticos innovadores y procesos de evaluación para el aprendizaje, así como el uso de recursos tecnológicos, como los que se encuentran alojados en las plataformas y sitios Web que se detallan en el cuadro que aparece seguidamente.

| Nombre del recurso | Enlace al recurso |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Educ@tico | https://www.mep.go.cr/educatico |
| Plataforma Aprendo Pura Vida | https://aprendo-pura-vida.learningpassport.org/#/ |
| Educación a distancia | https://www.mep.go.cr/educacion-distancia |
| Aprendo en casa (canal de YouTube) | https://www.mep.go.cr/educatico/videoteca-aprendo-casa |
| Programas y proyectos | https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos |
| AprendizUp | https://aprendizup.mep.go.cr/ |
| Tecnoideas | https://tecnoideasprescol.wixsite.com/tecnoideas |
| Colección GESPRO | https://recursos.mep.go.cr/2021/coleccion_gespro/app/ |
| La Aventura de Leer y Escribir | https://acortar.link/VbxVcU (español) |
| Cuentos de mi tía Panchita | https://acortar.link/rBt6V4 (español) |

| Nombre del recurso | Enlace al recurso |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Simulaciones interactivas | https://phet.colorado.edu/es/ (Ciencias y Matemáticas) |

Para la elaboración de la “Ficha el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo”, se le recuerda a la persona docente que debe incorporar los principios y pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), brindar seguimiento y acompañamiento a las personas estudiantes, por lo cual es necesario considerar la cantidad de fichas por elaborar, según la situación que enfrente cada centro educativo y el escenario en que se encuentra cada persona estudiante, así como la cantidad de actividades, el tiempo establecido para su elaboración, extensión, revisión y devolución de estas.

El documento de [Orientaciones para el apoyo al proceso educativo a distancia](#) puede servir de referencia y uso para el enfoque de las “Orientaciones para el desarrollo de aprendizaje y el trabajo autónomo en centros educativos, en contexto de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito”, durante el desarrollo de las lecciones se debe tener presente asignar un espacio de aproximadamente 15 minutos para apoyo socioemocional.

Según Martínez (2007, pág. 10), en contraste con el rol del docente tradicional, las nuevas tendencias pedagógicas permiten, más aún, fomentan que los estudiantes asuman su papel como aprendices autónomos. Clarifica que en un enfoque por competencias algunos de los roles y de las funciones de la persona docente son:

Rol del personal docente desde el enfoque por competencias



- Posee una vocación comunicativa e interactiva.
- Es facilitador.
- Crea situaciones pedagógicas que simulen la vida real de manera que fomenten la cooperación y la interacción.
- Brinda seguimiento, orientación y apoyo de los procesos de estudio y aprendizaje autónomo del estudiante.
- Evaluación de forma continua de procesos y resultados.
- Informa a los estudiantes sobre sus roles como docente para que los estudiantes comprendan su propio papel y asuman la responsabilidad de este.
- Invita a la interacción con un discurso claro y conciso.

Las nuevas tendencias pedagógicas establecen que el proceso educativo se centra en la persona estudiante, tal y como lo señala la *Política Educativa: La persona centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad*, que tiene como propósito colocar al estudiantado como centro de las acciones para potenciar su desarrollo integral y otorgarles la oportunidad de tener protagonismo sobre su propio proceso de aprendizaje. Autores como Tobón, Pimienta y García, (2010) y algunas corrientes pedagógicas como el constructivismo, señalan que los procesos de enseñanza han estado experimentando un cambio de orientación cada vez más dirigido hacia un aprendizaje en el cual la persona estudiante participe más activa y significativamente. A partir de lo anterior, surge el concepto de aprendizaje autónomo.

- **Ambientes de aprendizaje**

La persona docente propone y planifica estrategias de mediación que se desarrollarán en un ambiente a distancia, al tener presente que no pueden ser idénticos al proceso de mediación pedagógica que se utiliza en forma presencial.

Al momento de elaborar el planeamiento didáctico, el personal docente debe valorar las condiciones ambientales, socioeconómicas y emocionales, que puedan afectar el proceso de aprendizaje del estudiantado. Lo anterior con el propósito de facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de la persona estudiante que le permita reconocer, comprender, realizar y asimilar situaciones para la vida y los aprendizajes en estudio.

Esto quiere decir que, al diseñar las estrategias de mediación con sus respectivas técnicas y actividades, que serán ejecutadas por las personas estudiantes a distancia, deben considerarse las situaciones particulares y de contexto de cada una de ellas, de tal manera que, las estrategias planteadas sean accesibles, reales y realizables, según las características y condición de la población estudiantil y, por ende, favorezcan la aprehensión del conocimiento

¿Qué es la *Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo*?

Es un recurso didáctico que permite desarrollar el aprendizaje y el trabajo autónomo, de tal manera que apoye la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje a distancia del estudiantado, mediante el uso de diferentes recursos. Busca respetar los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje que poseen las personas estudiantes sin que se vea interrumpido su proceso de aprendizaje; para ello la persona docente, como se indicó anteriormente, debe considerar el contexto de la comunidad educativa al momento de elaborar y planificar las

estrategias de mediación, de manera que estas sean pertinentes y relevantes para la población atendida, así como, acordes con la naturaleza, el enfoque y los aprendizajes establecidos en los programas de estudio.

Las fichas para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo no deben considerarse como la única vía de abordaje ante una situación de emergencia. Si existe la infraestructura necesaria y suficiente, podrían coordinarse clases sincrónicas vía *Teams* o el uso de plataformas de aprendizaje tales como *Moodle* o *BlackBoard*, entre otros.

- **¿Cuál es la estructura de Fichas para el aprendizaje y el trabajo autónomo?**

La estructura de estas fichas se encuentra dividida en seis secciones a saber, ***aspectos administrativos, competencia general Indicadores, pautas que debo verificar antes de iniciar mi trabajo, voy a recordar lo aprendido, pongo en práctica lo aprendido o el conocimiento nuevo, evaluación***, las Fichas se anexan a este documento (Anexo 1 Ficha General de Aprendizaje y el Trabajo Autónomo General, Anexo 2 Ficha Aprendizaje y el Trabajo Autónomo Educación Preescolar, Anexo 3 Ficha Aprendizaje y el Trabajo Autónomo I y II Ciclos, Anexo 4 Ficha Aprendizaje y el Trabajo Autónomo III Ciclo y Diversificada Inglés, Anexo 5 Ficha Aprendizaje y el Trabajo Autónomo III Ciclo y Diversificada Francés, Anexo 6 Ficha Aprendizaje y el Trabajo Autónomo III Ciclo y Diversificada Italiano,

Anexo 7 Ficha Aprendizaje y el Trabajo Autónomo III Ciclo y Diversificada Alemán).

¿Cómo se redactan la *Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo*?

La ficha debe ser redactada en primera persona del singular, esto con el propósito de que la persona estudiante se identifique con las técnicas y actividades que debe ejecutar, así como, con el aprendizaje y con el trabajo autónomo durante su proceso de aprendizaje.

Para su elaboración se deben tomar en cuenta las consideraciones necesarias que le permitan al estudiante fortalecer la habilidad “aprender a aprender” mediante la autorregulación y la autonomía, para promover el análisis y la reflexión crítica, de manera que el estudiantado tenga claridad con respecto a cómo aprende, cómo planifica y cómo evalúa-su propio proceso de construcción del conocimiento.

Nivel de Educación Preescolar

La Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo debe ser aplicada en el Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II), Ciclo de Transición, Grupo Heterogéneo, Lenguas Extranjeras, servicio de Educación Preescolar en Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil y centros infantiles acreditados.

Para la elaboración de la *Ficha de Aprendizaje y el Trabajo Autónomo*, la persona docente debe considerar las indicaciones que se detallan en este documento, así como el Anexo # 2 que se adjunta.

En este nivel educativo es fundamental que el niño o la niña reciban el apoyo de la familia para que pueda llevar a cabo las experiencias que se plantean en dicha ficha. Por esta razón, es necesario que la persona docente previamente, se comunique con los padres, madres de familia o personas encargadas legales para indicarles cual va a ser el medio de comunicación que utilizará y la forma en que se distribuirán las fichas, considerando los diversos escenarios, el contexto familiar del niño o la niña y la situación que esté viviendo en ese momento, con el propósito de aprovechar los recursos disponibles para el acompañamiento a las personas estudiantes a su cargo.

Al personal docente también le corresponde continuar trabajando con la distribución de los aprendizajes para el curso lectivo. En la plantilla del planeamiento didáctico, en la columna de estrategias de mediación, debe indicar que se adjuntan la *Ficha de Aprendizajes y el Trabajo Autónomo*. Estas se deben enumerar para identificarlas de una manera más fácil. Para la lengua extranjera se utiliza el mismo formato.

Para la elaboración de la *Ficha del Aprendizaje y el Trabajo Autónomo*, la persona docente debe contemplar las siguientes consideraciones:

- Brinde a la familia las instrucciones para la realización de la ficha.
- El uso de folletos de apresto o ejercicios preestablecidos en hojas de trabajo, limitan el desarrollo de la creatividad y la imaginación del niño y la niña y, por consiguiente, estos no deben ser utilizados.

- Corresponde seguir los lineamientos del Programa de Estudio de Educación Preescolar y las Orientaciones para la mediación pedagógica por habilidades en el nivel de Educación Preescolar.
- Brinde a la familia recomendaciones para evocar los conocimientos previos de la persona estudiante y que desarrolle los nuevos aprendizajes esperados.
- Utilice el juego para que la persona estudiante y su familia vivan una experiencia de disfrute en su hogar. El juego es un principio pedagógico y un recurso didáctico fundamental para el aprendizaje.
- Incluya diferentes formas para representar la información con uso de preguntas, material concreto, dibujos elaborados por los niños y niñas, lectura de cuentos, canciones, juegos, imágenes, fotografías, videos, entre otros.
- Promueva el desarrollo del aprendizaje esperado por medio de las estrategias de mediación utilizadas.
- Brinde indicaciones claras a la familia para el acompañamiento y la protección del niño o la niña, cuando se planifiquen estrategias que se apoyen en herramientas virtuales o a distancia, por ejemplo, acceso a contenido digital inadecuado, acoso o uso de la imagen.

Es muy importante solicitar el apoyo de las familias para llenar las matrices de autorregulación y evaluación (la matriz de niveles de logro del aprendizaje esperado no se debe incluir para el nivel de Educación Preescolar). Recordando que el anexo N° 2. Ficha para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo Educación Preescolar, esta adjunto a este documento.

Orientaciones para la implementación del aprendizaje y el trabajo autónomo en Lenguas Extranjeras en el contexto de emergencia u orden sanitaria

Recomendaciones generales

1. Establecer el apoyo en el centro educativo para que las personas estudiantes puedan conectarse a la clase por medios virtuales a las lecciones de lenguas extranjeras cuando sea posible. Este apoyo debe responder a las siguientes acciones:
 - a) ¿Quién puede guiarles en el proceso?
 - b) ¿Quién les facilita los correos y contraseñas?
 - c) Solicitar una evidencia de quién logró conectarse con seguridad.
 - d) Enviar evidencia mediante una toma de pantalla a la persona encargada.
2. Establecer el medio de comunicación entre la persona docente y las personas estudiantes para dar el seguimiento a la clase de lengua extranjera (correo electrónico, TEAMS).
3. Valorar la cantidad de trabajo que las personas estudiantes necesitan completar por día. Por ejemplo, una o dos horas de clase implica realizar en la ficha la sección de “recordar lo aprendido” y tres actividades en el apartado de “pongo en práctica lo aprendido”.

4. Las primeras fichas de aprendizaje y trabajo autónomo deben incluir actividades que permitan continuar con lo que se había aprendido antes de la emergencia. Por ejemplo, si estaban en exámenes se puede retomar lo que la persona estudiante no logró y fortalecer esos aprendizajes. Una vez finalizada, esa etapa continuar con aprendizajes nuevos.
5. Se debe realizar una inducción previa al estudiantado con estrategias de auto-regulación y autoaprendizaje que contribuyan a una mayor autoeficacia en el proceso de aprendizaje a distancia.
6. Se recomienda organizarse como departamento para apoyar a las personas estudiantes que se encuentran en refugios, salones comunales u otros espacios para brindar ayuda en diferentes áreas como, por ejemplo, la académica y la psicológica.
7. Si es posible realizar clases sincrónicas, recordar asignar un espacio de aproximadamente quince minutos para apoyo socioemocional de la persona estudiante.
8. Las clases sincrónicas en I Ciclo deben ser muy lúdicas. Se recomienda incorporar audio, video, movimiento, repetición e interacción para mantener la atención y concentración del estudiantado.

Apoyo comunitario

1. Identificar en la comunidad un lugar en el cual las personas estudiantes puedan asistir para conectarse a la clase o puedan realizar las fichas de aprendizaje y trabajo autónomo en mejores condiciones.

Mediación pedagógica:

1. Establecer un horario de estudio específico para lenguas extranjeras con el fin de que puedan organizar su tiempo y les permita cumplir con las fichas asignadas.
2. Para la competencia de producción oral, solicitar a las personas estudiantes grabar audios muy cortos y compartirlos mediante la plataforma *TEAMS* o *WhatsApp* si disponen del recurso. También, se pueden enviar textos cortos que deban ser leídos en voz alta por quien los recibe y reenviarlos en formato audio. Esta actividad puede tomar veinte segundos y tiene la ventaja de poder grabarse cuantas veces se requiera para perfeccionar la dicción, la entonación, etc.
3. Se recomienda enviar a todas las personas estudiantes mensajes de texto o audios cortos para que los estudiantes comprendan que deben hacer en la ficha.
4. Incorporar los principios y pautas del DUA en el diseño de las actividades.
5. Promover la evaluación para el aprendizaje que señale aspectos positivos del trabajo realizado y máximo tres aspectos por mejorar con ejemplos puntuales de cómo hacerlo.
6. Utilizar recursos didácticos y herramientas tecnológicas e impresos de acuerdo con la necesidad y el contexto que presente la persona estudiante.
7. La persona docente debe valorar las condiciones ambientales, socioeconómicas y emocionales, que puedan afectar el proceso de aprendizaje de la persona estudiante.

8. Las tareas lingüísticas son para que el estudiantado trabaje de forma independiente y, en los casos necesarios, con la ayuda del padre, madre o encargado.
9. Siempre que existan las condiciones, es primordial realimentar el aprendizaje del estudiantado a través de una plataforma, ya sea mediante el uso de WhatsApp o a través de un audio o pequeño vídeo.
10. En el caso de fichas que incluyan actividades de comprensión oral, si no hay oportunidad de usar el audio o el vídeo, en el anexo se coloca el texto de apoyo con los insumos requeridos por la persona estudiante, para completar las tareas lingüísticas planteadas en la sección.
11. Además, puede utilizar un diccionario, internet y todo lo que la persona estudiante considere necesario y esté disponible para el trabajo con las fichas.
12. El proceso de desarrollo de las tareas lingüísticas debe ser gradual, progresivo y estar acorde con el nivel de dominio lingüístico de la persona estudiante.
13. Las tareas lingüísticas deben referirse siempre a situaciones de la vida cotidiana, dentro de lo que pueda ser capaz de hacer en la lengua extranjera (eventos actuales, vivencias de familia, aprendizaje intercultural, creatividad y desarrollo de la comprensión y la expresión escrita).
14. Hay que recordar que las tareas lingüísticas deben tener implícitos el uso de la gramática y el vocabulario en contexto.
15. Es importante hacer notar el uso del “saber hacer” y pensar realmente “lo que estudiante puede lograr en la lengua extranjera” con la consideración de las circunstancias actuales.

16. En I y II Ciclos en el caso de las lenguas extranjeras francés, inglés e italiano, las instrucciones de las fichas se redactan en español o en ambas lenguas (inglés/francés/ italiano/ español).
17. Las instrucciones de las fichas en Tercer Ciclo y Educación Diversificada serán redactadas únicamente **en la lengua extranjera** correspondiente.
18. Diseñar las fichas para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo en clase de lengua extranjera (**FATAS**) de forma impresa o digital conforme a la necesidad o contexto del estudiantado.

Técnicas y Estrategias por considerar en la enseñanza a distancia

- Blogs
- Padlets
- Videos
- Grabaciones
- Apps
- Podcasts
- Sesiones en plataformas virtuales
- Aula invertida
- Periódico conceptual
- Mapas conceptuales
- Mapas mentales
- Entrevistas
- Mini Proyecto Integrador
- Creación de videos
- Creación de audios
- Creación de documentos escritos, brochures, cartas, afiches
- Lectura de textos auténticos
- Exploración de sitios en la web
- Mesas redondas
- Debates
- Historietas
- Producción de descripciones cortas
- Producción de párrafos
- <https://www.mep.go.cr/educacion/palabras-clave/gespro>

- <https://bit.ly/45i3umH>

¿Cómo es la Evaluación para el aprendizaje en el contexto de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, mediante resolución motivada o documento afín emitido por el ministro o la ministra de educación?

Con fundamento en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo n° 40 862-MEP, V16, específicamente en el artículo 167°. -Permisos especiales para las autoridades del Ministerio de Educación Pública en torno al desarrollo de la evaluación de los aprendizajes y la promoción, que a la letra se lee:

Las autoridades del Ministerio de Educación Pública, previa autorización del Consejo Superior de Educación, ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, mediante resolución motivada o documento afín emitido por el ministro o la ministra de educación, se encuentran habilitadas para implementar las acciones administrativas y técnico-académicas que garanticen el derecho a la educación y la correcta conclusión del proceso educativo de la población estudiantil.

La presente habilitación, resulta aplicable a las disposiciones previstas en la totalidad de capítulos de este reglamento. Aquellas normas de este reglamento que no se vean afectadas por las disposiciones administrativas y técnico-académicas implementadas al amparo del presente artículo, en el

tanto no exista conflicto, mantendrán su vigencia y se aplicarán en beneficio de la población estudiantil.

Toda acción implementada por el Ministerio de Educación Pública al amparo de este artículo deberá apegarse a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, a su vez poseerá una naturaleza temporal, limitándose su vigencia al curso lectivo o periodo del curso lectivo en el cual se ha producido la afectación.

Con el fin de garantizar el interés superior de la persona menor de edad, el derecho a la educación de la población estudiantil y el principio de seguridad jurídica aplicable a la evaluación de los aprendizajes, toda disposición administrativa y técnico-académica implementada al amparo de este artículo, a efecto de contar con validez y eficacia, deberá ser comunicada oficialmente a la comunidad educativa de manera oportuna, sin que exista posibilidad de aplicación retroactiva en perjuicio de las personas estudiantes.

De manera excepcional, la implementación de las disposiciones administrativas y técnico-académicas al amparo de este artículo una vez iniciado el curso lectivo o periodo del curso lectivo, procederá únicamente si resultan en beneficio de los intereses de la población estudiantil cubierta por dichas disposiciones.

De acuerdo con esto, la atención educativa en el desarrollo del aprendizaje y el trabajo autónomo en los centros educativos, en contexto de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se concibe como un conjunto de acciones pedagógicas y evaluativas propuestas para garantizar la continuidad del proceso educativo de las

personas estudiantes que se encuentran en el desarrollo de su proceso de construcción del conocimiento desde el hogar o fuera del centro educativo.

La evaluación para el aprendizaje, como proceso que le permite a la persona docente conocer el desempeño, progreso y nivel de logro alcanzado por cada persona estudiante, en relación con la comprensión y aprehensión de los aprendizajes en estudio, considera las funciones de la evaluación de los aprendizajes, a saber, diagnóstica, formativa y sumativa.

A partir de la evaluación diagnóstica se puede identificar el estado inicial del estudiantado, en las áreas de desarrollo humano como la socio afectivo, la psicomotriz y la cognitiva, esto con el fin de recopilar información y aplicar las estrategias pedagógicas correspondientes que orienten el inicio de la planificación didáctica y, por ende, las estrategias de mediación que se implementarán con el estudiantado. Asimismo, la evaluación formativa, se desarrolla durante el proceso de construcción del conocimiento y brinda la información y los insumos necesarios, pronto y oportuno para tomar decisiones que permiten reorientar o realimentar los procesos de aprendizaje del estudiantado y las estrategias didácticas utilizadas en este contexto, y, finalmente, fundamentar la calificación y la certificación de los aprendizajes alcanzados por las personas estudiantes.

Lo anterior en concordancia con el artículo 57 Código de la Niñez y Adolescencia referido a la “Permanencia en el sistema educativo”, que indica:

El Ministerio de Educación Pública deberá garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo y brindarles el apoyo necesario para conseguirlo.

A partir de esta realidad se ve la necesidad de operacionalizar la valoración de los componentes de la calificación para esta población, mediante las siguientes disposiciones especiales:

En aquellos casos que, por razones de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en el centro educativo se encuentren imposibilitados temporalmente para desarrollar el proceso educativo presencial, en lo que respecta a la aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, para la valoración de los componentes de la calificación, se debe tener en consideración lo siguiente:

a. Trabajo cotidiano

Consiste en las estrategias y actividades educativas que el estudiantado realiza en su hogar o fuera del centro educativo, tales como las Fichas de Aprendizaje y Trabajo Autónomo en las cuales se incluyen, por ejemplo: prácticas, resolución de ejercicios, entre otros, acordes con lo propuesto en el planeamiento didáctico, según la naturaleza y el enfoque de la asignatura o figura afín.

La resolución de estas estrategias y actividades le permite a la persona docente, recopilar información útil acerca del desempeño y progreso del estudiantado, lo cual, a partir de sus análisis fundamenta la toma de decisiones, orientadas a la puesta en práctica de procesos de realimentación y reorientación de estrategias de aprendizaje y evaluativas.

Cuando la persona docente recibe las Fichas de Aprendizaje y Trabajo Autónomo o prácticas, ejercicios, entre otros, procede a su revisión, análisis integral, valoración de los desempeños y progresos demostrados por la persona

estudiante, y a partir de esto, planifica actividades orientadas a la realimentación que propicien el avance y logro del aprendizaje desarrollado.

Para su calificación, se deben utilizar instrumentos técnicamente elaborados, en los que se registre información relacionada con el desempeño de la persona estudiante. Esta se recopila en el transcurso del período, como parte del proceso de enseñanza - aprendizaje y no como producto, debe reflejar el avance gradual de la persona estudiante en sus aprendizajes, por lo cual, la calificación se consigna hasta finalizar el periodo.

b. Tareas

Consiste en las actividades que planifica la persona docente con el propósito de repasar y reforzar los desempeños demostrados por la persona estudiante en las diferentes actividades propuestas para el logro de los aprendizajes. Estas se planifican a partir de la información recopilada en cada asignatura o figura afín durante el desarrollo del proceso de construcción del conocimiento.

Al estar orientadas a repasar o reforzar los aprendizajes, resulta indispensable que se planifiquen, de manera tal, que sean ejecutadas exclusivamente por el estudiantado, para que cumplan su propósito.

La cantidad y la periodicidad la determina la persona docente en función de los desempeños y logros demostrados por el estudiantado. A toda persona estudiante se le debe asignar un mínimo de dos tareas por periodo.

La calificación de las tareas se realiza utilizando un instrumento técnicamente elaborado. Los aprendizajes e indicadores que se propongan para su valoración

deben mantener congruencia con los aprendizajes que se pretenden que el estudiantado repase o refuerce.

El instrumento debe ser conocido por la persona estudiante y por la persona encargada legal en el caso del estudiantado menor de edad, con el propósito de que conozcan cómo serán evaluadas las tareas. Al finalizar el periodo se realiza la suma de los puntos obtenidos en todas las tareas ejecutadas por la persona estudiante y aplicando la regla de tres se obtiene el porcentaje correspondiente.

c. Pruebas

La valoración de este componente se llevará a cabo por medio del “**instrumento de evaluación sumativa**”, el cual se define como la organización de técnicas y sus respectivas actividades variadas que propone la persona docente, para que el estudiantado demuestre el logro de los aprendizajes seleccionados para su valoración, en concordancia con los aprendizajes desarrollados durante el proceso de construcción del conocimiento; en este se debe presentar la rúbrica analítica o escala de desempeño que se utilizará para su calificación. Por sus características este instrumento **NO** corresponde a una prueba.

La persona docente, tomadora de decisiones y concedora de la naturaleza, el propósito y el enfoque curricular de cada asignatura o figura afín, debe considerar la representatividad de los aprendizajes seleccionados para su medición, con el

propósito de determinar el valor porcentual asignado a los instrumentos de evaluación sumativa, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para cada nivel.

Para su elaboración se debe considerar los lineamientos técnicos establecidos por el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, los cuales se encuentran en el siguiente enlace:

https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/lineamientos_tecnicos_del_instrumento_de_evaluacion_sumativa.pdf

d. Proyecto

La planificación de este componente debe responder al interés de la persona estudiante y evidenciar congruencia con los contenidos curriculares en estudio.

La persona docente orientará este proceso para que la persona estudiante lo pueda desarrollar en su hogar o fuera del centro educativo y coordinará las acciones correspondientes para la valoración en cada una de las etapas.

De acuerdo con el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente, este componente corresponde a un proceso que inicia con la identificación de contextos del interés por parte del estudiantado, relacionados con los contenidos curriculares, aprendizajes colectivos e individuales por lograr, valores, actitudes y prácticas propuestas en cada unidad temática del programa de estudio.

Para su evaluación la persona docente debe considerar:

- ✓ Definir previamente las etapas del proyecto. Lo cual requiere realizarse en forma gradual y sistemática, por ende, se hace necesario considerar tanto el proceso como el producto, el contexto, el tiempo del que dispone el estudiantado para su desarrollo y la naturaleza de este, así como, los momentos en que se realizará la evaluación de cada etapa o momento de trabajo.
- ✓ Atender, a partir de los avances entregados por la persona estudiante, el seguimiento de las diferentes etapas, considerando para esto la viabilidad, practicidad, recursos, tiempo y el contexto.
- ✓ El proceso de evaluación del componente proyecto debe ser siempre individual.
- ✓ Propiciar, en la medida de las posibilidades, espacios para la práctica de los procesos de autoevaluación y coevaluación.
- ✓ La evaluación de este componente es independiente de los otros componentes de la calificación, por lo tanto, la persona docente dentro de su planificación debe determinar los momentos o los espacios que destinará para brindar seguimiento y acompañamiento al desarrollo de sus diversas etapas.
- ✓ Construir instrumentos técnicamente elaborados para evaluar cada una de las etapas, lo que implica la redacción de indicadores acordes con cada una de ellas y con el propósito del proyecto. Estos indicadores deben darse a conocer de manera oportuna a la persona estudiante y personas encargadas legales,

en el caso del estudiantado menor de edad. No procede asignar valores porcentuales durante el proceso de evaluación de cada etapa.

- ✓ Asignar la calificación a cada indicador, de acuerdo con la escala y el desempeño demostrado. Al concluir el proyecto se realiza el cálculo respectivo para obtener el porcentaje correspondiente.
- ✓ No procede consignar un **uno** (1) como calificación del componente proyecto, excepto cuando el estudiantado haya incumplido con la presentación de la totalidad de las etapas de este. En estos casos, la persona docente debe aportar las evidencias del acompañamiento, del seguimiento y de la comunicación en tiempo y forma a los encargados legales o al estudiante mayor de edad acerca de la situación que se presenta.

e. Asistencia

Cuando el estudiantado se ve imposibilitado de asistir a lecciones por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, las ausencias serán consideradas justificadas, por lo que se le asigna el porcentaje correspondiente a este componente.

Bibliografía

Allidière, N. (2004). *El vínculo profesor-alumno*. Buenos Aires: Biblios.

Anderson, G., Boud, D. y Sampson, J. (1996). *Learning contracts. A practical guide*. London: Kogan Page.

Clemente Lobato Fraile (2006). *Métodos y Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias*. Madrid: Alianza Universidad VIII. Estudio y trabajo autónomo del estudiante.

Ferreiro, R. (2009). *El ABC del aprendizaje cooperativo. Trabajo en equipo para aprender y enseñar*. México: Trillas

González, H. (2003). *De la clase magistral al aprendizaje activo*. Cali: CREA de la Universidad Icesi, 95-96.

Knowles, M. S. (1982). *El estudio auto dirigido: guía para estudiantes y profesores*. México: Alhambra Mexicana.

López, M. (2017). *Aprendizaje, competencias y TIC*. Pearson Educación de México S.A.

Ministerio de Educación Pública (2002,). *La transversalidad en los programas de estudio*. Comisión Nacional Ampliada de Transversalidad, San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (2009). *Estándares de desempeño de estudiantes en el aprendizaje con tecnologías digitales*. Fundación Omar Dengo. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (2016,). *Política Curricular, Educar para una Nueva Ciudadanía*, San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (2017,). *Política Educativa, La Persona Centro del Proceso Educativo y Sujeto Transformador de la Sociedad*, San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (2018). *Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes*. Decreto Ejecutivo 40862.

Ministerio de Educación Pública (2020,). *Programa de Estudio de Ciberseguridad. Décimo año*. (DETCE), San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (2021,). *Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación (PATDE)*, San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (2023,). *Guía de Competencias Conceptos Generales y Trabajo metodológico para el curso lectivo 2023*. San José, Costa Rica.

Przesmycki, H. (2000). *La pedagogía del contrato. El contrato didáctico en la educación*. Barcelona: GRAO.